



# AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

**Expediente n.º:** 262/2024.

## Acta Mesa de Contratación y Apertura de las Ofertas.

**Procedimiento:** Procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto (art. 156 de la LCSP), SIN división en lotes y con varios criterios de adjudicación del contrato de “obras para la Rehabilitación de dos naves municipales con domicilio en C/ Ferrocarril N.º 10, 28620, Aldea del Fresno, Madrid”.

**Fecha de inicio y aprobación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2024.

## ACTA N.º 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICOS C “Documentación administrativa, oferta económica y referencias valorables automáticamente”.

Reunidos el día 30 de mayo de 2024, a las 09:51 horas, actuando como secretario de la mesa Don Francisco Javier Jiménez González en virtud del dispuesto en la Disposición Adicional 2ª LCSP, se constituye en acto público, la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato, sin que existan representantes de las empresas licitadoras o público que quiera asistir;

<b>Licitación</b>	Obras para la Rehabilitación de dos naves municipales con domicilio en C/ Ferrocarril N.º 10, 28620, Aldea del Fresno, Madrid.	
<b>Vocabulario común de contratos (CPV)</b>	45111100-Trabajos de demolición. 45213200-Trabajos de construcción de almacenes y edificios industriales. 45261000-Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos. 45310000-Trabajos de instalación eléctrica. 45320000-Trabajos de aislamiento. 45330000-Trabajos de fontanería. 45400000-Acabado de edificios.	
<b>3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	A.-Obras anuales Base imponible: 149.677,87 € Importe IVA: 31.432,35 € Total: 181.110,22 €	181.110,22 € (IVA incluido)
	B.- Obras plurianuales Base imponible ..... Importe IVA ..... Total .....	Ejercicio Presupuestario Presupuesto Importe (IVA INCLUIDO) 201...

Cód. Validación: A9F10P1MHC4QJAXXN32K4S26D  
Verificación: <https://alcaidelfresno.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6





# AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

		201....
<b>VALOR ESTIMADO</b>	Base imponible: 149.677,87 € 20% (modificaciones previstas de proyecto): No están previstas. Total VALOR ESTIMADO: 149.677,87 €	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	FIJADO EN EL PROYECTO: 4 MESES REDUCCIÓN DE PLAZO COMO CRITERIO DE VALORACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> aplicable en el presente pliego <input type="checkbox"/> no aplicable	
<b>GARANTÍA DEFINITIVA</b>	5 % del precio final ofertado, IVA excluido.	

La composición de la Mesa de contratación es la siguiente:

- Alberto Plaza Martín Alcalde-Presidente, que actuará como Presidente de la Mesa, asiste presencialmente.
- Iria Luisa Díaz Gavela, Vocal (Secretaria Interventora Tesorera de la Corporación), asiste presencialmente.
- Patricia Martín Recio, Vocal (Empleada pública de la Corporación), asiste telemáticamente.
- Margarita Moral García, Vocal (Empleada pública de la Corporación), asiste presencialmente.
- Francisco Javier Jiménez González, Secretario de la Mesa (Empleado público de la Corporación), asiste presencialmente.

Se inicia la sesión telemática, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de apertura del archivo o sobre electrónico C: Subtitulado “Documentación administrativa, oferta económica y referencias valorables automáticamente”, constatándose que a dicha licitación concurren las siguientes empresas:

- **Arenas Jiménez Diseño, S.L.**, con NIF: B86931318, representada por D. Eduardo Arenas Jiménez, cuya propuesta fue presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 29 de mayo de 2024 a las 14:17 horas.
- **Constructora De Servicios Públicos, S.A.**, con NIF: A28861979, representada por D. Ángel Jiménez Gallego, cuya propuesta fue presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 29 de mayo de 2024 a las 10:38 horas.
- **COVESA 2020 Proyectos y Servicios, S.L.**, con NIF: B42788281, representada por D. Francisco Javier Sánchez Yustres, cuya propuesta fue presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22 de mayo de 2024 a las 10:14 horas.
- **Dayker Construcciones y Reformas, S.L.**, con NIF: B05201660, representada por D. Manuel Díaz González, cuya propuesta fue presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28 de mayo de 2024 a las 11:43 horas.
- **Servicios Integrales Horcajeños, S.L.**, con NIF: B85091890, representada por D. Luis María Roldan Blanco, cuya propuesta fue presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 29 de mayo de 2024 a las 13:00 horas.





# AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Acto seguido, se da comienzo al acto de descifrado y apertura del archivo o sobre electrónico C: Subtitulado “**Oferta económica y referencias valorables automáticamente**”, descifrados y abiertos los sobres, se procede a examinar la documentación presentada por los licitadores de acuerdo con la cláusula “DUODÉCIMA. Proposiciones: documentación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), quedando constancia por parte de la mesa de contratación que las empresas participantes en la licitación aportan la siguiente documentación:

- **Arenas Jiménez Diseño, S.L.**, con NIF: B86931318, representada por D. Eduardo Arenas Jiménez, cuya propuesta fue presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 29 de mayo de 2024 a las 14:17 horas, presenta su propuesta económica conforme al Anexo II del PCAP, acreditación de la preinscripción o Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), declaración responsable sobre la vigencia del certificado del ROLECE, y autorización de consulta de datos.
- **Constructora De Servicios Públicos, S.A.**, con NIF: A28861979, representada por D. Ángel Jiménez Gallego, cuya propuesta fue presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 29 de mayo de 2024 a las 10:38 horas, presenta su propuesta económica conforme al Anexo II del PCAP, acreditación de la preinscripción o Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), declaración responsable sobre la vigencia del certificado del ROLECE, y autorización de consulta de datos.
- **COVESA 2020 Proyectos y Servicios, S.L.**, con NIF: B42788281, representada por D. Francisco Javier Sánchez Yustres, cuya propuesta fue presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22 de mayo de 2024 a las 10:14 horas, presenta su propuesta económica conforme al Anexo II del PCAP, acreditación de la preinscripción o Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y autorización de consulta de datos.
- **Dayker Construcciones y Reformas, S.L.**, con NIF: B05201660, representada por D. Manuel Díaz González, cuya propuesta fue presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28 de mayo de 2024 a las 11:43 horas, presenta su propuesta económica conforme al Anexo II del PCAP, acreditación de la preinscripción o Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y autorización de consulta de datos.
- **Servicios Integrales Horcajeños, S.L.**, con NIF: B85091890, representada por D. Luis María Roldan Blanco, cuya propuesta fue presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 29 de mayo de 2024 a las 13:00 horas, presenta su propuesta económica conforme al Anexo II del PCAP, acreditación de la preinscripción o Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y





# AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y autorización de consulta de datos.

Con posterioridad se procede a la valoración de la oferta económica y los de los criterios evaluables de forma automática de las ofertas presentadas por las empresas admitidas al procedimiento de contratación, según el modelo aportado por este Ayuntamiento como ANEXO II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en base a los siguientes criterios de valoración establecidos en la Cláusula Decimosegunda, Decimoquinta y Anexos II y III del PCAP;

## “CRITERIOS DE VALORACIÓN

- **Oferta económica:** Hasta 50 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta presentada. Para la valoración de las demás ofertas se utilizará una fórmula determinada: el cociente de división del precio más bajo y la oferta realizada por el licitador (validada en su momento) multiplicado por la puntuación total aplicable al criterio. Esto es:

$$PL = (Ob/Ol) * 50.$$

PL: Puntuación del licitador.

Ob: Oferta más baja.

Ol: Oferta del licitador.

- **Incremento plazo de garantía:** Hasta 20 puntos.

Se le dará la máxima puntuación al licitador que oferte el mayor incremento del plazo de garantía y al resto de los licitadores se le asignará la puntuación que corresponda a consecuencia de la aplicación de la proporción correspondiente a su oferta.

Solo se valorará la ampliación del plazo de garantía hasta un máximo de 5 años (es decir, el plazo inicial de 1 año más 4 años).

Si alguna oferta presentara mayor plazo de garantía del previsto en el párrafo anterior tendrá 0 puntos. Con todo, aunque, aunque se puntúe con 0 puntos, en caso de resultar adjudicataria, la empresa deberá cumplir el plazo de garantía máximo de 5 años.

- **Reducción de plazos de ejecución:** Hasta 30 puntos.

No se admitirán reducciones de plazo que supongan un plazo de ejecución de la obra inferior a los quince días naturales.

La valoración da reducción del plazo de ejecución se hará siguiendo la siguiente fórmula:

$$P_p = 30 \frac{P_e - P_i}{P_e - P_m}$$

Donde:

$P_p$  = puntuación plazo

$P_e$  = plazo estimado para el contrato





# AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

$P_i$  = plazo da oferta a valorar

$P_m$  = menor plazo ofertado”

Valoradas las ofertas económicas y los criterios evaluables de forma automática de las ofertas presentadas por las empresas admitidas al procedimiento de contratación, segundo el modelo aportado por este Ayuntamiento como ANEXO II, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en base los criterios de valoración establecidos en el apartado 3º de la Cláusula Decimoquinta del PCAP, resultando la puntuación correspondiente, de cada empresa la que se detalla en la siguiente tabla:

<u>Denominación Social</u>	<u>Puntuación Precio</u>	<u>Puntuación Incremento garantía</u>	<u>Puntuación Disminución plazo ejecución</u>	<u>Puntuación total</u>
COVESA 2020 Proyectos y Servicios, S.L.	40,84	20,00	30,00	90,84
Servicios Integrales Horcajeños, S.L.	50,00	20,00	20,00	90,00
Arenas Jiménez Diseño, S.L.	40,96	10,00	20,00	70,96
Constructora de Servicios Publicos, S.A.	38,85	0,00	20,00	58,85
Dayker Construcciones Y Reformas, S.L.	38,11	0,00	0,00	38,11

Concluida la valoración de los SOBRE C: “**Oferta económica y referencias valorables automáticamente**”, examinada la documentación presentada y a la vista de la valoración y puntuación de la oferta económica resulta que la empresa ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con CIF B45619103 presentan ofertas que pueden estar incursas en presunción de anormalidad de acuerdo que cláusula 15.4.2 del pliego de cláusulas administrativas, así como con el artículo 149 de la de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, la mesa de contratación, por unanimidad, **ACUERDA**:

**Primero:** Admitir en la licitación, por reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a las empresas:

- **Arenas Jiménez Diseño, S.L.**, con NIF: B86931318, representada por D. Eduardo Arenas Jiménez, cuya propuesta fue presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 29 de mayo de 2024 a las 14:17 horas.
- **Constructora De Servicios Públicos, S.A.**, con NIF: A28861979, representada por D. Ángel Jiménez Gallego, cuya propuesta fue presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 29 de mayo de 2024 a las 10:38 horas.
- **COVESA 2020 Proyectos y Servicios, S.L.**, con NIF: B42788281, representada por D. Francisco Javier Sánchez Yustres, cuya propuesta fue presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22 de mayo de 2024 a las 10:14 horas.
- **Dayker Construcciones y Reformas, S.L.**, con NIF: B05201660, representada por D. Manuel Díaz González, cuya propuesta fue presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28 de mayo de 2024 a las 11:43 horas.





# AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

- **Servicios Integrales Horcajeños, S.L.**, con NIF: B85091890, representada por D. Luis María Roldan Blanco, cuya propuesta fue presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 29 de mayo de 2024 a las 13:00 horas.

**Segundo:** Clasificar por Orden decreciente las proposiciones presentadas:

<u>Denominación Social</u>	<u>Puntuación Precio</u>	<u>Puntuación Incremento garantía</u>	<u>Puntuación Disminución plazo ejecución</u>	<u>Puntuación total</u>
COVESA 2020 Proyectos y Servicios, S.L.	40,84	20,00	30,00	90,84
Servicios Integrales Horcajeños, S.L.	50,00	20,00	20,00	90,00
Arenas Jiménez Diseño, S.L.	40,96	10,00	20,00	70,96
Constructora de Servicios Públicos, S.A.	38,85	0,00	20,00	58,85
Dayker Construcciones Y Reformas, S.L.	38,11	0,00	0,00	38,11

**Tercero:** Declarar la oferta presentada por la empresa **Servicios Integrales Horcajeños, S.L.**, con NIF: B85091890, como incurso en presunción de anormalidad, y requerir al licitador para que en el plazo de 5 días hábiles justifique la oferta anormalmente baja, de acuerdo con la cláusula 15.4.1. del PCAP, y 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Cuarto:** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales responsables de su tramitación, así como a aquellos terceros interesados que obren en el expediente.

Finalizada la valoración de él **SOBRE C: Subtitulado “Documentación administrativa, oferta económica y referencias valorables automáticamente”**, se levanta la sesión siendo las 10:45 horas del día 30 de mayo de 2024, de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Presidente de la Mesa y Alcalde del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, y yo, Secretario de la Mesa, certifico.

*Documento firmado electrónicamente en la fecha señalada al margen.*

